Poder Judicial de la Nación

FP

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

21000047265636

TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE OBERA, SITO EN

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.:	GUERIN JOSE EDELMIRO
Domicilio:	20184975603
Tipo de Domicilio:	Electrónico
Carácter:	Notificar en el día
Observaciones Especiales:	Sin Asignación

	2592/2021				CIVIL	N	N	N
N° ORDEN	EXPTE. N°	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

AFIP c/ BARRETO WILFRIDO EDGAR s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Obera, de septiembre de 2021.

Poder Judicial de la Nación

Fdo.: Laura Marcela Gonzalez, Secretaria de 1ra. Instancia

En ……..de……de 2021, siendo horas ……

Me constituí en el domicilio sito en…… ……

…… ……

Y requerí la presencia de…… ……

y no encontrándose ……

fui atendido por: ……

……

D.N.I; L.E; L.C; Nº……

Ni respondiendo persona alguna a mis llamados, requerí la presencia de un testigo quien manifiesta ser:

……

……

Acto seguido , e impuesto del motivo de mi presencia , le hice entrega de ……

procedí a fijar en el acceso de la vivienda una copia de la presente

FIRMADO ANTE MI PARA CONSTANCIA.-

MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 316/2021

El oficial de justicia "Ad-Hoc" GONZALEZ ALLOU, RENE OMAR, con D.N.I. Nº 28510363 o ARANDA, RAMON ZENON, con D.N.I. Nº 12395006 o GUIFFRE, LUIS ROBERTO, con D.N.I. Nº 14528006 o ATENCIA, CARLOS RAUL, con D.N.I. Nº 33962065 o CACERES QUIJANO, NESTOR AMADEO, con D.N.I. Nº 17618695 o PERALTA, ALFREDO DE JESUS, con D.N.I. Nº 12735915, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle KM 1420 Y 129 ENTRADA ESC. 365 s/n ;de SANTO PIPO , provincia de MISIONES, y procederá a intimarle de pago a BARRETO WILFRIDO EDGAR la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 786,509.64) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ BARRETO WILFRIDO EDGAR S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 2592/2021 - BOLETA DE DEUDA Nº 681/05296/02/2021, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 681/05296/01/2021 y 681/05296/02/2021 por los impuestos I.V.A. por PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 786,509.64) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 117,976.45), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL DE OBERA - SECRETARIA Nº 2 DE EJECUCIONES FISCALES (914) a cargo del Dr. Alejandro Marcos GALLANDAT LUZURIAGA , Secretaría a cargo del Dr. Marcela Gonzalez, sito en la calle LARREA Nº 974/984 de OBERA , provincia de MISIONES, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.

2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.

3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.

4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.

5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."

6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).

7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 1/7/2021, boleta de deuda y de este requerimiento.

8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 20184975603

Dado, firmado y sellado en POSADAS a los 27 días del mes de Julio del año 2021.

GUERIN JOSE EDELMIRO
Tº 105 Fº 413
CAMARA FEDERAL DE APELACIONES
POSADAS

Dependencia AFIP: AGENCIA SEDE POSADAS (681)
Domicilio: Santa Fé Nº 1880, POSADAS, provincia de MISIONES

Sr. Juez:

En a los días del mes de de, siendo lashs, me constituí en el domicilio indicado y requerida la presencia de la demandada a una persona que dijo ser, manifestó que la requerida ... vive allí. Acto continuo lo intimé al pago de la suma reclamada y pagó. En este estado procedí a notificar de la CITACION ordenada y previa lectura le deje duplicado de igual tenor al presente y las copias que recibió y ... firmó.

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 316/2021

En SANTO PIPO, a los 05 días del mes de Agosto del año 2021, siendo las 12⁰⁰ horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle KM 1420-R 129 ENTRADA ESC. 365 0 de SANTO PIPO, provincia de MISIONES, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ BARRETO WILFRIDO EDGAR S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 2592/2021, Boleta de Deuda Nº 681/05296/02/2021, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 681/05296/01/2021 y 681/05296/02/2021 por los impuestos I.V.A. por PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 786509,64) que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL DE OBERA - SECRETARIA Nº 2 DE EJECUCIONES FISCALES , siendo atendido por una persona que dijo ser AMINTA ESPINOLA con DNI/[illegible] Nº 6546583 y a quien impuse de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento mencionado e intimándole el inmediato pago de la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 786509,64), con más la de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 117976,45) legalmente presupuestada para intereses y costas las cuales (SI / NO) pagó.

En este estado, procedí a notificarle la citación para oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los cinco (5) días hábiles, le intimé a constituir domicilio en la ciudad asiento del juzgado bajo apercibimiento de ley y le hice entrega de las copias de Demanda, Boleta de Deuda y del Mandamiento de Intimación de Pago Diligenciado.

Observaciones

Previa lectura y ratificación, (SI / NO) firmó, dándose por terminado el acto con entrega de una copia de la presente.

Firma del Notificado

AMINTA ESPINOLA
Aclaración de Firma

LUIS ROBERTO GUIFFRE
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 14528006

ACREDITA DILIGENCIAMIENTO - SE DECLARE EXPEDITA LA EJECUCION

SEÑOR JUEZ:

GUERIN JOSE EDELMIRO, abogado, inscripto en el Tomo 105, Folio 413, por la actora con domicilio constituido en Av.Beltrame Nº 1161 de Posadas, Misiones, en los autos caratulados: **"Fisco Nacional (A.F.I.P.-D.G.I.) C/BARRETO WILFRIDO EDGAR S/EJECUCION FISCAL", (B.D. Nº 529602/2021 - Expte. Nº 2592/21)** a V.S. digo:

I.- Acompaño el mandamiento de intimación de pago ,debidamente diligenciado el día **05/08/2021.**- Solicito su agregación para constancia.-

II.- Encontrándose vencido el plazo conferido sin que se hayan opuesto excepciones legítimas,a V.S. solicito a)Se DICTE SENTENCIA DECLARANDO EXPEDITA LA VIA EJECUTIVA , la cual deberá ajustarse - en lo pertinente - a las formalidades establecidas en los artículos 163 y 551 del CPCCN, aplicables a este procedimiento conforme surge del art. 116 de la Ley citada y del tercer artículo incorporado por el Decreto Nº 65/05 a continuación del artículo 62 del Decreto Nº 1397/79.- b).- Se ordene llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional (AFIP) del capital reclamado con más sus intereses (Art. 92 de la Ley Nº 11.683, t.o. citado).-c).-Se impongan las costas del proceso al ejecutado y , d).- Se haga efectivo el apercibimiento previsto por el artículo 41 del CPCCN .-

Proveer de Conformidad.-
SERA JUSTICIA.-

Signature Not Verified
Digitally signed by GUERIN JOSE EDELMIRO
Date: 2021.08.30 09:37:37 ART

Oberá, 9 de septiembre de 2021.

AUTOS Y VISTOS:

Los caratulados: **"*Expte. FPO Nº: 2592/2021 AFIP c/ BARRETO WILFRIDO EDGAR s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.* S/EJECUCIÓN FISCAL – Varios"**; y

CONSIDERANDO:

1.- La Administración Federal de Ingresos Públicos promueve demanda de ejecución fiscal contra **"BARRETO WILFRIDO EDGAR"** por la suma de **$ 786.509,64**, que se le reclama en concepto de capital, con más 15% fijados para responder a intereses y costas, correspondientes a los conceptos que surgen de la/s Boleta/s de Deuda/s glosada/s en autos.

El ejecutado, debidamente intimado de pago, tal como surge del mandamiento obrante en autos, no opuso excepciones dentro del plazo legal (art. 92 de la Ley 11.683 t.o. en 1.998 y sus modificaciones, 27.430), por lo que corresponde declarar expedita la ejecución.

2.- Asimismo, peticiona se haga efectivo el apercibimiento previsto en los arts. 41 y 542 del C.P.C. y C.N., debiendo notificarse a la demandada las siguientes resoluciones en la forma que dispone el art. 133 del Código citado.

Por ello y citas legales invocadas,

RESUELVO:

I.-Declarar expedita la ejecución de la deuda contra **"BARRETO WILFRIDO EDGAR"**, cuyos demás datos personales obran en autos, respecto de la/s Boleta/s Ejecutada/s, quedando la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS habilitada para llevar adelante esta ejecución hasta obtener el íntegro pago del capital de **$ 786.509,64**, con más sus intereses legales aplicables (arts. 37 y 52 Ley 11.683).

II.- Imponer las costas al ejecutado.

#35635191#301377152#20210909115601910

III.- Hacer efectivo el apercibimiento decretado en el punto II) de los considerandos, debiendo notificarse las sucesivas resoluciones automáticamente.

IV.-Protocolícese y notifíquese. LMZ

ALEJANDRO MARCOS
GALLANDAT LUZURIAGA
JUEZ FEDERAL

Ante mí
LAURA MARCELA GONZALEZ
SECRETARIA

#35635191#301377152#20210909115601910